

RESOLUCION N° 007
(Febrero 6 de 2010)

“Por medio de la cual se convoca a **ASAMBLEA TÉCNICA DE GIMNASIA AEROBICA**, de la Federación Colombiana de Gimnasia.”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

a. Que se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 62 y 70 de los Estatutos de la FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la **ASAMBLEA TÉCNICA DE GIMNASIA AEROBICA**, para el día **SABADO 13 de Marzo de 2010**, a las 11:00 de la mañana, en las instalaciones del Comité Olímpico Colombiano, ubicado en Bogotá la Avenida 68 No. 55-65.

ARTICULO SEGUNDO.- El orden del día será:

1. Instalación.
2. Llamado a lista.
3. Estudio y reconocimiento de credenciales.
4. Conformación del Jurado de Votación.
5. Aprobación de la Agenda (incluyendo las adiciones y enmiendas)
6. Aprobación del Acta de la última Asamblea
7. Informe del Presidente de la Comisión Técnica.
8. Estudio de normas y programas técnicos.
9. Proposiciones de las Ligas.
10. Proposiciones de la Comisión Técnica y del Órgano de Administración.
11. Varios.
12. Cierre

ARTÍCULO TERCERO. – PRESENTAR EL FORMATO DE ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIGA, PARA LA ASAMBLEA TECNICA **ANTES DEL DÍA VIERNES 5 DE MARZO DE 2010**, AL CORREO ELECTRONICO juanmedinapresidente@hotmail.com y fedecolg@yahoo.com.

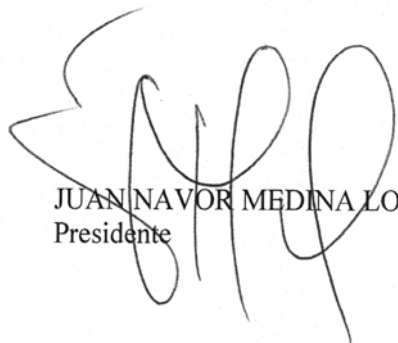


www.fedecolgim.org - NIT 860535259-7

ARTÍCULO CUARTO. - Los cargos de delegados a las asambleas técnicas son incompatibles con el miembro del Órgano de Administración o Comités Técnicos de la Fedecolgim. Solamente los delegados de las ligas afiliadas tienen derecho a votar.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
Presidente

